UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución de la Rectora Magnífica, Dª Pilar Aranda Ramírez, por la que se crea el órgano de colaboración "Coordinador de Movilidad Internacional",

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. José Antonio Pérez Tapias, y conforme a lo establecido en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA n.º 147, de 28 de julio de 2011), la Sra. Rectora dispone:

1. La creación del órgano "Coordinador de Movilidad Internacional" con el carácter de órgano de colaboración en tareas de gestión en el ámbito de la movilidad internacional, junto con el Vicedecano de Relaciones Internacionales del Centro.
2. Esta creación se justifica por el considerable aumento del número de estudiantes de movilidad, tanto entrante como saliente, en este Centro; así como la existencia de programas de título doble internacional, que implica unas tareas de gestión muy complejas.

En Granada, a 10 de julio de 2019

UNIVERSIDAD DE GRANADA · UNIVERSITAS GRANATENSIS · 1531

Fdo. Pilar Aranda Ramírez
Rectora